

ACTA DE RESOLUCIONES DE SESIÓN ORDINARIA 31 DE JULIO DE
2014

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza RESUELVE: Aprobar el acta de sesión ordinaria realizada el 25 de julio de 2014.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nro. 16 de fecha 24 de Julio de 2014, el Arq. Manolo Herrera Camacho, Director de Planificación Urbana y Rural pone en consideración del señor Alcalde y por su intermedio del Concejo Municipal la reforma a la resolución de Concejo Municipal emitida en Sesión Ordinaria del 26 de abril de 2014 relacionada con el fraccionamiento rural y del centro poblado de la Pradera a favor de la Sra. Digna Orellana Alvarado y se apruebe el proyecto de subdivisión de lotes como complemento de la aprobación inicial, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: 1.- Aprobar el informe Nro. 16 del Arq. Manolo Herrera Camacho. Director de Planificación Urbana y Rural. 2.- Aprobar el proyecto de Subdivisión de lotes como complemento de la aprobación inicial, propuesto por la Sra. Digna Orellana Alvarado.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Oficio N° GADMG-PS-012-2014-O, de fecha 23 de Julio de 2014, el Dr. Hugo Cueva Dávila, Procurador Síndico, en atención a la sumilla inserta en el Oficio GADMG-PS-009-2014-O, de fecha 08 de abril de 2014, solicita al Sr. Alcalde que se ponga en consideración del Concejo Municipal a efecto de que se derogue la Resolución Municipal adoptada en sesión ordinaria del 26 de abril de 2014, así como también se revoque el permiso provisional concedido al señor Félix Mora para que funcione el Night Club el Guayabal y se conceda un tiempo prudencial para que se reubique este centro nocturno en la denominada zona de tolerancia, tomando en consideración que ya ha transcurrido casi la totalidad del plazo concedido por la administración anterior para su reubicación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: 1.- Aprobar el informe presentado por el Dr. Hugo Cueva Dávila. 2.- Derogar la resolución adoptada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2014 y ratificada en Sesión Ordinaria de fecha de 03 de mayo 2014, sobre este particular. 3.- Notificar al Sr. Félix Florencio Mora Bricio que a partir del 01 de enero de 2015 no se le concederá el permiso de Uso y Ocupación del Suelo, debiendo hasta el 31 de diciembre de 2014 reubicar en la zona de tolerancia según lo establece el Plan de Ordenamiento Territorial vigente su Night Club El Guayabal.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Memorando N° GADMG-PS-2014-223-M, de fecha 28 de Julio de 2014, presentado por el Dr.

Hugo Cueva Dávila, Procurador Síndico, hace llegar el expediente completo del trámite de partición extrajudicial que solicita el Sr. Armando Alsides Merchán Durán en calidad de mandatario de los señores Marlene Rocío Llanos Cedillo, Juan Carlos, Mónica Paola Ochoa Cedillo, hermanos de Blanca Marina Cedillo Toral y Luis Wilson Cedillo Toral, con la finalidad de que el Concejo Municipal proceda a la autorización respectiva de partición, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t), Art. 58 literal a) y Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: Aprobar la Partición Extrajudicial solicitada por el Sr. Armando Alsides Merchán Durán, en calidad de mandatario de los herederos Marlene Rocío Llanos Cedillo, Juan Carlos, Mónica Paola Ochoa Cedillo, hermanos de Blanca Marina Cedillo Toral y Luis Wilson Cedillo Toral, del terreno ubicado en la parroquia Bomboiza, sector "Las Peñas".

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Oficio N° GADMG-DPUR-2014-066, de fecha 30 de Julio de 2014, el Arq. Manolo Herrera Camacho, Director de Planificación Urbana y Rural, con la finalidad de que la empresa CONECEL (Telefónica Claro) establezca su domicilio como requisito que exige de la "Ordenanza que Regula la Implantación de estructuras fijas de soporte de antenas y su infraestructura relacionada para el servicio móvil avanzado (SMA) en el territorio del cantón Gualaquiza" solicita que a través de resolución del Concejo Municipal se autorice como domicilio de la empresa referida, la siguiente; - Ciudadela Kennedy Norte, Av. Francisco de Orellana S/N y Av. Alberto Borges, Edif. CERNTRUM, Piso 3, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del Guayas -, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: Aprobar como domicilio de la empresa CONOCCEL (Telefónica Claro) la siguiente: Ciudadela Kennedy Norte, Av. Francisco de Orellana S/N y Av. Alberto Borges, Edif. CERNTRUM, Piso 3, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Memorando N° GADMG-PS-2014-223-M, de fecha 30 de Julio de 2014, presentado por el Dr. Hugo Cueva, Procurador Síndico, pone en consideración de la Lic. Shayla Nantipia, Alcaldesa Subrogante, El Acuerdo Para Brindar Los Reconocimientos En La Feria Turística Y Gastronómica Del Cuy para su análisis y aprobación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literales a y t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: Aprobar el ACUERDO PARA BRINDAR LOS RECONOCIMIENTOS EN LA FERIA TURÍSTICA Y GASTRONÓMICA DEL CUY.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Memorando N° GADMG-PS-2014-223-M, de fecha 30 de Julio de 2014, presentado por el Dr. Hugo Cueva, Procurador Síndico, pone en consideración de la Lic.

Shayla Nantipia, Alcaldesa Subrogante, El Acuerdo Para Brindar Los Reconocimientos En La Feria Turística Agropecuaria para su análisis y aprobación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literales a y t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: Aprobar el ACUERDO PARA BRINDAR LOS RECONOCIMIENTOS EN LA FERIA TURÍSTICA AGROPECUARIA.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Memorando N° GADMG-PS-2014-223-M, de fecha 30 de Julio de 2014, presentado por el Dr. Hugo Cueva, Procurador Síndico, pone en consideración de la Lic. Shayla Nantipia, Alcaldesa Subrogante, El Acuerdo General Del Torneo “El Fútbol, La Niñez Y Los Adultos” Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Gualaquiza para su análisis y aprobación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literales a y t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: Aprobar el ACUERDO GENERAL DEL TORNEO “EL FÚTBOL, LA NIÑEZ Y LOS ADULTOS” DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Memorando N° 339-DDSD-2014, de fecha 30 de julio de 2014 el Lic. Galo Sarmiento, Director del Departamento de Desarrollo Sociocultural y Deportivo pone en consideración de la Lic. Shayla Nantipia, Alcaldesa Subrogante los acuerdos que contienen los reglamentos de los diferentes eventos que se realizará en el mes de agosto para que sea revisado, analizado y aprobado por el Concejo Municipal para su ejecución, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literales a y t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: Aprobar el “ACUERDO QUE CONTIENE EL REGLAMENTO PARA EL CONCURSO CANINO”, propuesto por la Dirección del Departamento de Desarrollo Socio-Cultural y Deportivo.

RESUELVE: Aprobar el ACUERDO QUE CONTIENE EL REGLAMENTO PARA EL CONCURSO DE “CABALLOS DE PASO”, propuesto por la Dirección del Departamento de Desarrollo Socio-Cultural y Deportivo.

RESUELVE: Aprobar el ACUERDO QUE CONTIENE EL REGLAMENTO PARA EL CONCURSO DE “DIBUJO”, propuesto por la Dirección del Departamento de Desarrollo Socio-Cultural y Deportivo.

RESUELVE: Aprobar el ACUERDO QUE CONTIENE EL REGLAMENTO PARA EL CONCURSO DE “FOTOGRAFÍA”, propuesto por la Dirección del Departamento de Desarrollo Socio-Cultural y Deportivo.

RESUELVE: Aprobar el ACUERDO QUE CONTIENE EL REGLAMENTO PARA EL CONCURSO DE “IKIAM SESSION ONE”, propuesto por la Dirección del Departamento de Desarrollo Socio-Cultural y Deportivo.

RESUELVE: Aprobar el ACUERDO QUE CONTIENE EL REGLAMENTO PARA EL CONCURSO DE “MEJOR BALCÓN”, propuesto por la Dirección del Departamento de Desarrollo Socio-Cultural y Deportivo.

RESUELVE: Aprobar el ACUERDO QUE CONTIENE EL REGLAMENTO PARA EL CONCURSO DE “MURALES”, propuesto por la Dirección del Departamento de Desarrollo Socio-Cultural y Deportivo.

RESUELVE: Aprobar el ACUERDO QUE CONTIENE EL REGLAMENTO PARA LA COMPETENCIA INTERNACIONAL DE BMX FRESSTYLE “GUALAQUIZA EXTREMO 2014”, propuesto por la Dirección del Departamento de Desarrollo Socio-Cultural y Deportivo.

RESUELVE: Aprobar el ACUERDO QUE CONTIENE EL REGLAMENTO PARA EL CAMPEONATO “RALLY CROSS CUADRONES”, propuesto por la Dirección del Departamento de Desarrollo Socio-Cultural y Deportivo.

RESUELVE: Aprobar el ACUERDO QUE CONTIENE EL REGLAMENTO PARA EL CAMPEONATO DE “4X4 CARROS DE DOBLE TRACCIÓN”, propuesto por la Dirección del Departamento de Desarrollo Socio-Cultural y Deportivo.

RESUELVE: Aprobar el ACUERDO QUE CONTIENE EL REGLAMENTO PARA EL CAMPEONATO DE “MOTOCROSS”, propuesto por la Dirección del Departamento de Desarrollo Socio-Cultural y Deportivo.

RESUELVE: Aprobar el ACUERDO QUE CONTIENE EL REGLAMENTO PARA EL CAMPEONATO DE “TENIS DE MESA”, propuesto por la Dirección del Departamento de Desarrollo Socio-Cultural y Deportivo.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Oficio N° GADMG-DPUR-2014-068, de fecha 30 de julio de 2014, presentado por el Arq. Manolo Herrera Camacho, Director de Planificación Urbana y Rural, se remite todo el expediente del Sr. Edmundo Orellana para que mediante resolución de Concejo Municipal se autorice la unificación de sus dos predios, mismos que tienen una cabida de una hectárea y que se encuentran localizados en el sector de planeamiento S8 del barrio Santa Cruz, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: 1.- Aprobar el informe del Arq. Manolo Herrera C., Director de Planificación Urbana y Rural. 2.- Autorizar la unificación de los predios de propiedad del Sr. Edmundo Orellana, que se encuentran localizados en el sector de planeamiento S8 del barrio Santa Cruz de la parroquia Mercedes Molina, cuyas claves catastrales son: Nros. 14.02.02.03.05.011 y 14.02.02.03.05.010 respectivamente.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Oficio N° 154-2014-L.D.C.G., de fecha 2014, presentado por el Prof. Fabricio Andocilla, en donde solicita al Sr. Alcalde un presupuesto de 1.500,00 dólares para

los premios del IV Circuito Atlético “René Astudillo” y el pago correspondiente que cubran los gastos de transporte, hospedaje y alimentación para 40 personas del Club Sociedad Deportivo Aucas de la ciudad de Quito; al amparo de lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: Apoyar a la Liga Deportiva Cantonal de Gualaquiza con el financiamiento de los dos eventos; debiendo ser el ingreso al Programa Deportivo de Fútbol gratuito.

Ing. Patricio Ávila Choco
ALCALDE DE GUALAQUIZA

Ab. Isabel Samaniego
SECRETARIA GENERAL